

TRAMITE “CNA-01-004 CONCESION DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS”

MODALIDAD A) GENERAL Y MODALIDAD B) CON REQUERIMIENTO DE MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL.

1. DOCUMENTACION REQUERIDA

1.1. Presentar debidamente llenados, los formatos denominados “Solicitud Unica de Servicios Hídricos, Datos Generales” y “CNA-01-004 Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas, Modalidad A) General y Modalidad B) Con requerimiento de manifestación de impacto ambiental” en original y sus anexos en copia simple. También se puede presentar un escrito libre que contenga la información señalada en ellos, o bien por medios electrónicos cuando aplique.

1.2. Documento oficial vigente que acredite la personalidad jurídica de la persona física o moral interesada o del Representante Legal.

1.2.1. Persona física: Documento oficial vigente con fotografía y firma, expedida por dependencia oficial, como: credencial para votar con fotografía (IFE), cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, licencia de manejo vigente, credencial de servidores públicos de los sectores central, desconcentrado y paraestatal a nivel federal, estatal o municipal, credencial con fotografía expedida por escuelas de enseñanza media superior y universidades públicas, credencial con fotografía expedida por Registro Agrario Nacional Permanente a los comisariados ejidales, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, credencial para votar estatal electoral con fotografía (IEE), carta de identificación con fotografía, emitida por autoridad competente.

Tratándose de personas físicas extranjeras: Documento que acredite su legal estancia en el país, como: carta de naturalización, matrícula consular con fotografía digitalizada, banda magnética e identificación holográfica o forma migratoria FM2 o FM3 vigente.

1.2.2. Persona moral: Documento que acredite su legal existencia o copia del acta constitutiva que incluya el nombre de su representante legal o apoderado de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o poder notarial de su representante legal o apoderado (para actos de administración y/o de dominio o especial para el trámite). El apoderado o representante legal, deberá proporcionar copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma.

1.3. Acreditación de la propiedad o posesión del predio donde se localizará o localiza el aprovechamiento.

1.4. Croquis de la localización del aprovechamiento: Dibujo sin escala que incluya los puntos de referencia que permitan su localización y la del sitio donde se realizará la extracción de las aguas nacionales; así como los puntos donde efectuará la descarga.

1.5. Memoria Técnica: Planos de la obra con la descripción y características de las obras realizadas o por realizar para efectuar el aprovechamiento.

1.6. Documentación Técnica que soporte la solicitud:

- Volúmenes de consumo requerido por uso (si se conoce el consumo requerido).
- El uso inicial que se le dará al agua.
- Las condiciones de cantidad y calidad de la descarga de aguas residuales respectivas (en su caso).

Quedan exceptuados de cumplir con la memoria técnica y la documentación técnica, las solicitudes que se presenten para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales superficiales y del subsuelo, exclusivamente para uso doméstico en zonas rurales, para cualquier uso cuyo volumen anual para un solo solicitante no sea mayor de 150 m³ y para uso público urbano en localidades con menos de 500 habitantes (Art. 32 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales).

1.7. Acreditación de la Propiedad o Posesión de las Superficies a Beneficiar. (En caso de uso agrícola) (Original o copia certificada para cotejo). Mediante Escritura de propiedad, contrato de arrendamiento, comodato, cesión de derechos, sucesión testamentaria, decreto expropiatorio, sentencia de adjudicación de predio por prescripción positiva.

1.8. Comprobante del pago. Al momento de solicitar el trámite, el interesado deberá presentar ante la Autoridad del Agua, el comprobante de pago de derechos, original para cotejo y copia simple (Art. 3 de la Ley Federal de Derechos) del pago del trámite de concesión, en su caso junto con el del permiso para la construcción del pozo, conforme a los Artículos 192 Fracción I y 192-A Fracción III de la Ley Federal de Derechos en materia de aguas nacionales (son dos pagos distintos).

No pagarán los derechos antes citados, los usuarios que se dediquen a actividades agrícolas o pecuarias y el uso doméstico que se relacione con estos usos y las localidades rurales iguales o inferiores a 2,500 habitantes. (Art. 192-D de la Ley Federal de Derechos).

Para el caso de la Modalidad B) Con requerimiento de manifestación de impacto ambiental, el interesado deberá anexar adicionalmente.

1.9. El resolutivo de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la misma, emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para los siguientes casos:

Presas de almacenamiento, derivadoras y de control de avenidas con capacidad mayor de 1 millón de metros cúbicos, jagüeyes y otras obras para la captación de aguas pluviales, canales y cárcamos de bombeo, con excepción de aquellas que se ubiquen fuera de ecosistemas frágiles, Areas Naturales Protegidas y regiones consideradas prioritarias por su biodiversidad y no impliquen la inundación o remoción de vegetación arbórea o de asentamientos humanos, la afectación del hábitat de especies incluidas en alguna categoría de protección, el desabasto de agua a las comunidades aledañas, o la limitación al libre tránsito de poblaciones naturales, locales o migratorias.

- Unidades hidroagrícolas mayores de 100 hectáreas.
- Plantas desaladoras.
- Para el uso acuícola

El presente trámite y la información requerida en él, se fundamenta en lo dispuesto en los artículos, 20, 21, 21 BIS, 22, 24, 25 y 42 fracción I de la Ley de Aguas Nacionales; 29, 30, 31, 32 y 38 de su Reglamento; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3o., 192 fracción I y 192-D de la Ley Federal de Derechos; 3o., 15 y 15-A fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000 "Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales" y 5 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental.



COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SOLICITUD DE SERVICIOS

CNA-01-004 CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS
SUBTERRÁNEAS, MODALIDAD A) GENERAL Y MODALIDAD B) CON REQUERIMIENTO
DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Indique con una "X" en los paréntesis su selección y en los espacios anote la información solicitada.

8.- Indique cuál es o será el punto de descarga de las aguas residuales:

- () a) Red de alcantarillado
- () b) Río, lago, laguna, presa, mar, etc.
- () c) Suelo
- () d) Otro (describa) _____

Conjuntamente con la solicitud de concesión para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, se solicitará:

- a) Para el caso de que en el numeral 8 haya señalado alguna opción diferente a la a), requerirá el permiso de descarga de aguas residuales (Trámite CNA-01-001 Permiso de descarga de aguas residuales); y
- b) Cuando requiera obra, el permiso para la realización de las obras necesarias para la explotación, uso o aprovechamiento del agua.

Tratándose de solicitudes de uso agrícola:

Al firmar la presente solicitud, el solicitante asume la obligación de sujetarse a las Normas Oficiales Mexicanas o a las condiciones particulares de descarga que correspondan, y a lo dispuesto en el Artículo 96 de la Ley de Aguas Nacionales:
En las zonas de riego y en aquellas zonas de contaminación extendida o dispersa, el manejo y aplicación de sustancias que puedan contaminar las aguas nacionales superficiales o del subsuelo, deberán cumplir con las normas, condiciones y disposiciones que se desprendan de la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S) *
O REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

NOMBRE(S): _____

* Agregar iniciales del (de los) solicitante(s) en la parte inferior de la huella digital.



COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SOLICITUD DE SERVICIOS
CNA-01-004 CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS
SUBTERRÁNEAS, MODALIDAD A) GENERAL Y MODALIDAD B) CON REQUERIMIENTO
DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR SU TÍTULO DE CONCESIÓN DE
AGUAS SUBTERRÁNEAS

	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
I	SOLICITUD	Presentar debidamente llenados, los formatos denominados "Solicitud Única de Servicios Hídricos, Datos Generales" y "CNA-01-004 Concesión de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas, Modalidad A) General y Modalidad B) Con Requerimiento de Manifestación de Impacto Ambiental" en original y sus anexos en copia simple. También se puede presentar un escrito libre que contenga la información señalada en ellos, o bien por medios electrónicos cuando aplique.
II	ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	Acreditar la personalidad jurídica de la persona física o moral interesada y en su caso, del representante legal autorizado.
III	ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO EN DONDE SE LOCALIZA O LOCALIZARÁ EL APROVECHAMIENTO	a) Propiedad Privada: escritura de propiedad, donación, cesión de derechos, sucesión testamentaria, permuta, información testimonial ad-perpetuam, usucapión-prescripción positiva por sentencia de adjudicación, inspección ocular: diligencia o testimonial, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Contrato de: compra-venta, comodato, arrendamiento, certificado censal o decreto expropiatorio. b) Comunidades, ejidos o pequeñas poblaciones rurales menores de 2,500 habitantes: constancia de inscripción en el Registro Agrario Nacional, certificado de derechos agrarios expedido por autoridad competente, certificado parcelario de derechos comunes, acuerdos de asamblea general de ejidatarios para adquirir el dominio pleno de terrenos ejidales en términos de la legislación agraria, constancia expedida por el Agente o Presidente Municipal, contrato de arrendamiento o usufructo parcelario. c) Pequeños propietarios: constancia o certificado expedido por el Agente o Presidente Municipal en la que es requisito indispensable que aparezcan como testigos los propietarios o poseedores colindantes del predio.
IV	ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE LAS SUPERFICIES A BENEFICIAR (SOLO AGRÍCOLAS)	Documentos que acrediten la propiedad o posesión de las superficies a beneficiar.
V	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO	- Dibujo que indique la ubicación del predio, con los puntos de referencia que permitan su localización y la del sitio donde se realizará la extracción de las aguas nacionales, así como los puntos donde se efectuará la descarga.
VI	MEMORIA TÉCNICA	La memoria técnica con el proyecto de las obras a realizar (en su caso), con los planos correspondientes que contengan: - La descripción y características de las obras realizadas o el proyecto de las obras por realizar para efectuar el aprovechamiento.
VII	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SOPORTE LA SOLICITUD	La documentación técnica que soporte la solicitud en términos: 1- Del volumen de consumo requerido. 2- El uso inicial que se le dará al agua. 3- Las condiciones de cantidad y calidad de la descarga de aguas residuales respectivas (en su caso)
<p>Nota: De la documentación antes solicitada. Quedarán exceptuadas de presentar la memoria técnica, las personas físicas o morales que extraigan agua exclusivamente para uso doméstico en zonas rurales; para cualquier uso cuyo volumen anual, para un solo solicitante, no sea mayor de 150 metros cúbicos; y para uso público urbano en localidades con menos de 500 habitantes (Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales).</p>		
VIII	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (ÚNICAMENTE PARA LA MODALIDAD B)	El usuario deberá anexar el resolutivo de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la misma, emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para los siguientes casos Para el uso agrícola con más de 100 hectáreas, para uso acuícola y para el uso del agua con fines de desalinización y para todas las asignaciones.



COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SOLICITUD DE SERVICIOS
CNA-01-004 CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS
SUBTERRÁNEAS, MODALIDAD A) GENERAL Y MODALIDAD B) CON
REQUERIMIENTO DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

CONCEPTO		DESCRIPCIÓN
IX	COMPROBANTE DEL PAGO DE DERECHOS	<p>Al momento de solicitar el trámite, el interesado deberá presentar ante la Autoridad del Agua, el comprobante de pago de derechos, original para cotejo y copia simple (Art. 3 de la Ley Federal de Derechos) del pago del trámite de concesión, junto con el del permiso para la construcción del pozo, conforme a los Arts. 192 Fracción I y 192-A Fracción III de la Ley Federal de Derechos en materia de aguas nacionales (son dos pagos distintos).</p> <p>No pagarán los derechos antes citados, los usuarios que se dediquen a actividades agrícolas o pecuarias y el uso doméstico que se relacione con estos usos y las localidades rurales iguales o inferiores a 2,500 habitantes. (Art. 192-D de la Ley Federal de Derechos).</p>

Nota:

La documentación solicitada para estos trámites referente a la descarga de aguas residuales y que también se requiera al realizar la solicitud conjunta del trámite CNA-01-001 Permiso de descarga de aguas residuales, deberá presentarla una sola vez. Los documentos que acrediten la personalidad deben ser vigentes al momento de presentar la solicitud.

Los estudios y proyectos a que se refiere este listado, se sujetarán a las normas y especificaciones técnicas que en su caso emita "la CONAGUA".

Para mayor información consulte al personal del Centro Integral de Servicios (CIS) o Ventanilla de Servicios.

El presente trámite y la información requerida en él, se fundamenta en lo dispuesto en los artículos, 20, 21, 21 BIS, 22, 24, 25 y 42 fracción I de la Ley de Aguas Nacionales; 29, 30, 31, 32 y 38 de su Reglamento; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3°, 192 fracción I y 192-D de la Ley Federal de Derechos; 3°, 15 y 15-A fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Norma Oficial Mexicana NOM-011- CONAGUA -2000 "Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales" y 5 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental.

IMPORTANTE: En vez de entregar copia de los permisos, registros, licencias y, en general, de cualquier documento expedido por la propia SEMARNAT o sus órganos administrativos desconcentrados, los interesados podrán señalar los datos de identificación de dichos documentos, excepto cuando se trate de trámites de sustitución del titular de dichos documentos, caso en el que se deberá entregar el original para su cancelación.

Todo documento original puede presentarse en copia certificada y éstos podrán acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se regresará al interesado el documento cotejado.

La resolución del trámite CNA-01-004, en sus dos modalidades, debe emitirse y ponerse a disposición del solicitante dentro del siguiente plazo, contado a partir de la presentación de la solicitud y estando debidamente integrado el expediente: 60 días hábiles.

2. INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO DEL TRAMITE “CNA-01-004 CONCESION DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS, MODALIDAD A) GENERAL Y MODALIDAD B) CON REQUERIMIENTO DE MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL”

CONJUNTAMENTE CON ESTE TRAMITE, DEBERA LLENAR LA SOLICITUD UNICA DE SERVICIOS HIDRICOS, DATOS GENERALES

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Recuerde que en todo momento cuenta con el apoyo del personal de los Centros Integrales de Servicio (CIS), Ventanillas Auxiliares de la CONAGUA para llenar su Solicitud de Servicios y sus formatos correspondientes.
- La solicitud deberá ser llenada a máquina o con letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul o negra, cuando se cometa un error en el llenado de la solicitud, se deberá elaborar uno nuevo.
- Deje en blanco los espacios para los que no tenga respuesta o no procedan en su caso específico.
- Al presentar el croquis del sitio de su aprovechamiento, si requiere ayuda, solicítela al personal de la Ventanilla Auxiliar o CIS.
- En caso de más de un aprovechamiento en el mismo predio, proporcionar la información de cada uno de ellos en copia de este formato.
- Conjuntamente con la solicitud de concesión para la explotación, uso o aprovechamiento de Aguas Subterráneas, se solicitará en su caso, el permiso para la realización de las obras que se requieran para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas y descarga de las aguas residuales respectivas (“CNA-02-002 Permiso para realizar Obras de Infraestructura Hidráulica”) y (“CNA-01-001 Permiso de Descarga de Aguas Residuales”).
- Puede solicitar información directamente en la Ventanilla Auxiliar o CIS, vía telefónica al número 01800 1119303 o por Internet en la dirección electrónica www.conagua.gob.mx en el apartado trámites.

DATOS DEL APROVECHAMIENTO

- Indique con una “X” en los paréntesis su selección y en los espacios anote la información solicitada:

1. INDIQUE EL TRAMITE QUE SOLICITA

- Indique con una “X” en el paréntesis el trámite que solicita, sólo marque una opción.

() **CNA-01-004 A)** General

() **CNA-01-004 B)** Con requerimiento de Manifestación de Impacto Ambiental. (Documento expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el Impacto Ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo).

Requerirá de la resolución por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para los siguientes casos:

- Para el uso agrícola con más de 100 hectáreas.
- Para uso acuícola.

- Para el uso del agua con fines de desalinización.

2. INFORMACION GENERAL Y UBICACION DEL PREDIO DONDE SE LOCALIZARA EL APROVECHAMIENTO

- Indique el Nombre del Predio, Calle, Número(s), Colonia, Código Postal (C.P.), Comunidad/Ejido, Municipio, Estado, Teléfono (opcional). En caso de que el predio se encuentre fuera de algún núcleo de población, deberá plasmar los datos necesarios que permitan la fácil localización del mismo, así como los siguientes datos: Ubicación del Predio (señalando número de metros o kilómetros, Colindancias al Norte, Sur, Este y Oeste, y Población conocida más cercana).
- **Régimen de Propiedad o Posesión del predio.** Indique con una "X" en el paréntesis su elección correspondiente al tipo de propiedad o posesión de su predio. Ejemplo Pequeña Propiedad, Arrendada, Comunal, Ejidal, Otra (Especificar).

3. CARACTERISTICAS DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS

- Indicar el volumen de extracción solicitado ($m^3/año$), Gasto (l/seg.)

(Por ejemplo: volumen de extracción $6,000 m^3/año$ y Gasto 2.25 (l/seg)

- Régimen de la demanda, meses, días u horas en que se extrae el agua.

4. INDIQUE EL (LOS) USO(S) INICIAL(ES), ASI COMO EL DESGLOSE DEL VOLUMEN TOTAL SOLICITADO:

- Cada concesión tendrá un uso para destinar el agua, hay distintos usos como:

1. Agrícola: La aplicación de agua nacional para el riego destinado a la producción agrícola y la preparación de ésta para la primera enajenación, siempre que los productos no hayan sido objeto de transformación industrial.

2. Pecuario: La aplicación de aguas nacionales para la cría y engorda de ganado, aves de corral y otros animales, y su preparación para la primera enajenación siempre que no comprenden la transformación industrial; no incluye el riego de pastizales.

3. Industrial: La aplicación de aguas nacionales en fábricas o empresas que realicen la extracción, conservación o transformación de materias primas o minerales, el acabado de productos o la elaboración de satisfactores, así como el agua que se utiliza en parques industriales, calderas, dispositivos para enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa, las salmueras que se utilizan para la extracción de cualquier tipo de sustancias y el agua aún en estado de vapor, que sea usada para la generación de energía eléctrica o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación.

4. Público Urbano: La aplicación de agua nacional para centros de población y asentamientos humanos, a través de la red municipal.

5. Servicios: La utilización de aguas nacionales para servicios distintos de los señalados anteriormente.

6. Acuicultura: La aplicación de aguas nacionales para el cultivo, reproducción y desarrollo de cualquier especie de la fauna y flora acuática.

7. Agroindustrial.

8. Doméstico: La aplicación de agua nacional para uso particular de las personas y del hogar, riego de sus jardines y de árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de animales domésticos que no constituya una actividad lucrativa, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

9. Otro (especifique).

Conservación Ecológica o Ambiental: El caudal o volumen mínimo necesario en cuerpos receptores, incluyendo corrientes de diversas índole o embalses, o el caudal mínimo de descarga natural de un acuífero, que debe conservarse para proteger las condiciones ambientales y el equilibrio ecológico del sistema.

Generación de Energía Eléctrica para Servicio Público

Generación de Energía Eléctrica para Servicio Privado

Lavado y entarquinamiento de terrenos

Turismo, recreación y fines terapéuticos

Uso múltiple: Implica dos o más usos.

Además del uso, deberá establecer el volumen que utilizará. (Ejemplo: Uso Agrícola Volumen 6,000 m³, Acuícola 3,000 m³, Pecuario 4,000 m³).

En caso de unidades de riego agregar el padrón de usuarios.

- Descripción del uso inicial, así como el desglose del volumen total solicitado.

5. EL AGUA QUE APROVECHARA, ¿REQUIERE DE DESALINIZACION?

- Indicar con una "X" en los paréntesis su selección correspondiente a que Si requiere o No quitar la sal del agua del mar o de las aguas salobres, para hacerlas potables o útiles para otros fines.

6. DURACION DE LA CONCESION SOLICITADA (5 A 30 AÑOS)

- Indique los años de duración de la concesión que solicita. La concesión no es permanente ni vitalicia, sino que debe solicitarse por un tiempo determinado que va entre 5 y 30 años (por ejemplo 5, 10, 15, 20, 30 años). Cuando tenga el título de concesión y esté próximo su vencimiento deberá solicitar su prórroga dentro de los últimos cinco años previos al término de su vigencia, al menos seis meses antes de su vencimiento.

7. EN SU CASO, INDIQUE LAS CARACTERISTICAS DE LAS OBRAS EXISTENTES O POR REALIZAR

- En algunas ocasiones al momento de solicitar su concesión para usar, aprovechar o explotar las aguas nacionales tiene una obra ya construida que podrá aprovechar y en otros casos tendrá que construir una nueva, en este caso, si cuenta con un proyecto de obras, describalo. Por ejemplo: Pozo, Noria, Galería Filtrante, tajo.

8. INDIQUE CUAL ES O SERA EL PUNTO DE DESCARGA DE LAS AGUAS RESIDUALES

- El agua generalmente se descarga después de utilizarla en el proceso para lo cual fue solicitada y es conducida a un sitio determinado. Describa brevemente ese sitio. Ejemplo: Red de Alcantarillado, Río, Lago, Laguna, Presa, Mar, Suelo u otro.

9. FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S) O REPRESENTANTE LEGAL(ES)

- Anotar nombre(s), apellidos paterno, materno y firma, o a falta de esta última, la huella digital de quien presente la solicitud.

RESOLUCION

- La resolución del trámite debe emitirse y ponerse a disposición del solicitante dentro del siguiente plazo, contado a partir de la presentación de la solicitud y estando debidamente integrado el expediente: 60 días hábiles.